



Mier llama a juristas a debate en el Congreso por consulta popular para elegir a ministros de la Corte

Ignacio Mier, presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, hizo un llamado a juristas y especialistas para hacer un debate previo a que en el Congreso se inicie el trámite legislativo para que se realice una consulta popular para preguntar a los mexicanos si los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) deben ser elegidos por el voto popular.



En entrevista con Joaquín López-Dóriga para su espacio en *Radio Fórmula*, Mier Velazco detalló que con este debate se conocerá el fondo del asunto y no se distorsionará. “Como genera mucho debate y se puede distorsionar, y ha habido opiniones sin conocer el fondo, estamos invitados rompiendo el protocolo parlamentario (...) antes de que firmemos la solicitud el 33 por ciento de los disputados, como lo establece la ley, invitar a todos: al maestro Diego Valadez, el ministro (en retiro, José Ramón) Cossio, a todos los que quieran participar para que nos expresen puntualmente, jurídicamente, constitucionalmente, integralmente la opinión que ellos tienen”, externó. Sería una consulta previa con ellos y después hacer la solicitud y que inicie el trámite legislativo. Primero hacer un amplio debate democrático (,,,) Que acudan con nosotros, los vamos a invitar”, dijo.

Ignacio Mier, también coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, anunció el fin de semana pasado la promoción de una consulta popular para decidir si se reforma el Poder Judicial y que los ministros de la Suprema Corte sean elegidos en por el pueblo en las urnas. El anuncio lo hizo Mier Velazco desde el estado de Puebla, y por medio de un comunicado detalló que la propuesta se hará conforme a la ley para que la consulta popular se realice en agosto de 2024.

El legislador de Morena dejó en claro que dicha consulta es para preguntar a los mexicanos de manera directa si es necesario una reforma al Poder Judicial, y no la manera de elegir a los ministros de la Corte, establecido en el artículo 96 de la Constitución mexicana. La consulta popular no es para determinar que sean designados por un procedimiento u otro, insaculación o voto directo, lo que pretende la solicitud de la consulta popular a la Presidencia de la Mesa Directiva, es que se consulte a los mexicanos, a todos, para que si están de acuerdo no que se modifique el procedimiento para su designación, con una respuesta directa categoría sí o no”, subrayó.

<https://lopezdoriga.com/nacional/mier-llama-juristas-debate-congreso-consulta-popular-elegir-ministros-corte/>